



**ESTADO
DE LA JUSTICIA**

Informe Estado de la Justicia

Manual metodológico

Inventario de medidas judiciales en materia de violencia contra las mujeres 2017-2022

Investigadores:

Amanda Segura Salazar
José Mario Achoy Sánchez
Karlissa Calderón Zúñiga
Milagro Núñez Solís

San José | 2025



Contenido

Parte I. Instrucciones generales	3
Parte II. Categorías y subcategorías.....	4
Consecutivo de la medida (ID_medida)	4
Identificador del documento (ID_documento)	5
Tipo de documento (documento)	5
Título del documento (titulo_documento)	5
Texto de la medida (texto_medida)	5
Tipo de medida (tipo_medida)	5
Tema (tema)	5
Tema general (tema_general)	6
Posibles riesgos de tutela (riesgos_tutela)	6
Instancia del Poder Judicial (instancia)	6
Interinstitucionalidad de la medida (interinstitucionalidad)	6
Fecha de aprobación del documento (fecha).....	6
Efecto de la medida (efecto).....	6
Alcance geográfico (alcance).....	7
Oficina judicial (oficina_judicial).....	7
Tipo de población afectada directamente (poblacion_afectada).....	7
Tipo de población responsable (poblacion_responsable).....	7
Fecha de vigencia de la medida (fecha_vigencia).....	8
Mecanismo de control en el texto de la medida (control)	8
Instancia de control (instancia_control)	8
Detalle del mecanismo de control en el texto de la medida (detalle_control)	8
Periodicidad (periodicidad).....	8
Cuantificación de la medida (cuantificable)	8

Parte I. Instrucciones generales

En el presente manual se explica el significado de las variables y categorías que conforman el inventario de medidas judiciales en materia de violencia contra las mujeres 2017-2022, elaborado por el Programa Estado de la Nación en el marco del proceso de investigación del Informe Estado de la Justicia 2025. Se clarifican para contar con un registro que permita un uso extensivo y exhaustivo de las mismas.

La unidad de análisis son las acciones realizadas por las oficinas judiciales relacionadas con la violencia contra las mujeres durante el periodo 2017-2022. La base de datos se construyó a partir de los documentos oficiales de la Corte Plena, el Consejo Superior, la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Comisión de Género, la Secretaría Técnica de Género, el Ministerio Público y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (cuadro 1).

Cuadro 1

Cantidad de documentos revisados, por tipo de documento, según instancia. 2017-2022

Instancia	Tipos de documentos	Total de documentos
Corte Plena	Actas, convenios e informes	316
Consejo Superior	Actas	492
Comisión de la Jurisdicción Penal	Actas y oficios	26
Comisión de Género	Actas, informes y memoria	72
Secretaría Técnica de Género	Informes	6
Ministerio Público	Circulares, directrices, informes y políticas de persecución penal	224
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	Informes	5
Total		1141

Fuente: Calderón, 2023, con datos del Programa Estado de la Nación, 2023.

La búsqueda de medidas determinadas o asumidas por el Poder Judicial vinculadas a las violencias contra las mujeres, principalmente aquella que resulta penalizada, se realizó por medio de palabras claves.

Se realizó la búsqueda a partir de tres filtros, en primer lugar, las palabras fundamentales que deben estar vinculadas a las medidas a estudiar, estas palabras, por sí solas, indican que la medida debe ser analizada en estudio.

Un segundo filtro que corresponde a un grupo de palabras del que debe presentarse dos o más de las opciones disponibles para que resulte de relevancia estudiar la medida.

El tercer filtro está relacionado con palabras usualmente vinculadas al manejo administrativo o más técnico del Poder Judicial, pero que en conjunto con palabras del primer o primer y segundo filtro, resultan de interés para el estudio.

Primer filtro:

- Violencia sexual
- Violencia penalizada
- Violencia doméstica
- Violencia intrafamiliar
- Violencia de pareja
- Penalización de violencia contra las mujeres
- Fiscalía Adjunta de Género
- Maltrato
- Violación
- Abuso sexual
- Agresión sexual
- Femicidio

Segundo filtro:

- Penalización
- Doméstica
- Mujer /es
- Género
- Violencia
- Acceso a la justicia
- Salidas alternas
- Justicia restaurativa
- Conciliación
- Responsabilidades de personas fiscales
- Flagrancia
- Víctimas
- Víctimas de violencia
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima (OAPVD)

Tercer filtro:

- Sistemas informáticos
- Vacaciones
- Detención
- Captura
- Apreensión
- Manejo de personal
- Capacitación

Parte II. Categorías y subcategorías

Consecutivo de la medida (ID_medida)

Se indica un número consecutivo a cada medida de la base de datos, iniciando con el número uno (1).

Identificador del documento (ID_documento)

Se indica el nombre del archivo electrónico de respaldo de la medida. Se puede crear un código para cada documento; sin embargo, no es indispensable. Por ejemplo: acta de la Corte Plena: ACP001.

Tipo de documento (documento)

Se especifica el medio por el que se emite la medida. Por ejemplo: acuerdo, acta, circular, comunicado, convenio, directriz, informe, lineamiento, oficio, resolución, otro.

Título del documento (titulo_documento)

Debe registrarse el título completo del documento tal y como aparece en la fuente.

Texto de la medida (texto_medida)

Debe registrarse literalmente aquella parte del texto del documento al que pertenece la medida, que se refiera expresamente a la medida y como aparece en la fuente, siempre y cuando este refleje la función, intención y características principales de la medida. No debe mezclarse el texto de dos o más medidas. Es incorrecto poner todo el texto contenido de la norma, salvo cuando la norma contenga solo una medida y, aún en este caso, solo poner la parte referente a la medida, excluyendo motivaciones, reflexiones y consideraciones.

Tipo de medida (tipo_medida)

Esta variable realiza una clasificación simplificada del tipo de medida según los efectos que se buscan.

- **Atención a personas usuarias:** se refiere a determinaciones administrativas vinculadas a la atención directa de personas usuarias.
- **Campañas y materiales informativos:** corresponde a las nuevas campañas y materiales informativos por parte de las instancias del Poder Judicial.
- **Capacitaciones:** corresponde a las capacitaciones por parte de las instancias del Poder Judicial.
- **Criterios legales:** la medida se vincula a la determinación o aclaración de criterios, políticas criminales o mecanismos legales para proceder ante determinar circunstancias.
- **Derechos de personas usuarias:** corresponde a las medidas destinadas a la materialización de derechos de las personas usuarias.
- **Gestión del personal:** la medida refiere a la gestión del personal. Por ejemplo: cargas laborales, rotaciones, salud ocupacional, entre otras.
- **Mesas de diálogo:** la medida promueve la conformación de mesas de coordinación.
- **Otras:** cuando la medida no calce en ninguna de las opciones anteriores.

Tema (tema)

El tema es de carácter subjetivo. Se refiere al tema de la medida. La persona investigadora debe inferir a que tema se refiere la medida de manera específica. Por ejemplo: protocolo de 72 horas.

Tema general (tema_general)

Se trata de una subcategoría más general que la anterior. Se debe rellenar la celda con los siguientes temas generales:

- Derecho a la información de las personas usuarias
- Atención especializada o interdisciplinaria
- Capacitación de personal o institucional
- Prestación de servicios (aspectos administrativos)
- Mora judicial
- Revictimización
- Prueba
- Remisión a otra dependencia o institución
- Rendición de cuentas
- Salidas alternas
- Establecimiento o aclaración de responsabilidades del personal y/o dependencias
- Otros

Posibles riesgos de tutela (riesgos_tutela)

Debe registrarse los posibles riesgos de tutela aparejados a la medida de estudio.

- Capacidades institucionales
- Labor probatoria
- Factores extrajudiciales
- Revictimización
- Acceso a la información
- Duración

Instancia del Poder Judicial (instancia)

Debe registrarse el nombre de la instancia del Poder Judicial responsable de emitir la medida.

Interinstitucionalidad de la medida (interinstitucionalidad)

Esta variable responde a la existencia de la interinstitucionalidad de las medidas.

- **Sí:** la medida señala explícitamente el trabajo conjunto entre dos instituciones, despachos, oficinas, dependencia, entre otros, del Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo con el Poder Judicial.
- **No:** la medida solo menciona el accionar de dependencias del Poder Judicial sin ninguna relación con instituciones, despachos, oficinas, dependencia, entre otros, del Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo.

Fecha de aprobación del documento (fecha)

Corresponde a la fecha exacta en la que el documento fue aprobado por la institución. Para efectos de la base de datos, la fecha siempre se debe registrar con el formato Día/Mes/Año siempre. Por ejemplo, el 18 de marzo de 2020 debe indicarse de la siguiente forma: 18/3/2020.

Efecto de la medida (efecto)

Esta variable señala el efecto de la medida sobre las personas y las comunidades. A continuación, se detallan los tipos de efecto y su definición, asimismo, los tipos de medidas correspondientes a cada tipo de efecto.

- **Alto:** medidas con efectos directos sobre los derechos fundamentales de las personas y la provisión de servicios públicos. Por ejemplo: atención a personas usuarias para materialización de sus derechos, interpretaciones legales o determinación de responsabilidades vinculadas a víctimas de violencias contra las mujeres.
- **Medio:** medidas administrativas y operativas con efectos sobre las entidades y el funcionariado público. Por ejemplo: virtualización de trámites y servicios, capacitaciones, gestión del personal y mesas de diálogo.
- **Bajo:** medidas administrativas vinculadas a derechos o servicios hacia mujeres, sin que estén estrechamente relacionados a violencia por ser mujeres; o medidas con efectos no identificados. Por ejemplo: medidas con público meta de mujeres o general, pero que no son necesariamente víctimas de violencia por ser mujeres; campañas y materiales informativos y otros.

Alcance geográfico (alcance)

Esta variable señala el alcance territorial de la medida.

- **Nacional:** la medida afecta todo el territorio nacional.
- **Local:** la medida afecta una provincia o lugar específico del territorio nacional.
- **NI:** la medida no indica o no se desprende de la misma el alcance geográfico.

Oficina judicial (oficina_judicial)

Esta variable señala el circuito o despacho judicial al que aplica la medida. En caso de que la medida afecte todo el territorio nacional se deberá registrarse “no aplica”.

Tipo de población afectada directamente (poblacion_afectada)

Debe registrarse el tipo de población meta a afectar de manera directa por la medida.

- Personas funcionarias (judicatura, personal profesional, personal administrativo y/o personal auxiliar de justicia)
- Víctimas
- Imputados
- Población en general
- Mixtas

Tipo de población responsable (poblacion_responsable)

Debe registrarse el tipo de población responsable de la implementación de la medida.

- Personas funcionarias (judicatura, personal profesional, personal administrativo y/o personal auxiliar de justicia)
- Víctimas
- Imputados
- Población en general

- Mixtas

Fecha de vigencia de la medida (fecha_vigencia)

Corresponde a la fecha de vigencia de la medida, es decir, cuando la medida comienza a regir. Para efectos de la base de datos, la fecha siempre se debe registrar con el formato Día/Mes/Año siempre. Por ejemplo, el 18 de marzo de 2020 debe indicarse de la siguiente forma: 18/3/2020. En caso de que el documento indique que rige a partir de la firma de todas las partes o similar, se deberá registrar “requiere firma o aprobación de las partes”. En caso de que el documento no indique explícitamente la fecha de vigencia, se deberá registrarse “NI”.

Mecanismo de control en el texto de la medida (control)

Esta columna está definida para señalar si el texto de la medida indica explícitamente el mecanismo de control. Se insertará “SI”, si la respuesta es afirmativa, “NO” si es negativa y “NA” en caso de no aplicar.

Instancia de control (instancia_control)

Se registra el nombre de la dependencia, entidad, oficina o instancia a la que se asigna la competencia de verificar el cumplimiento de la medida o su control.

Detalle del mecanismo de control en el texto de la medida (detalle_control)

Aquí se registra literalmente el tipo de control que se debe cumplir ante la instancia correspondiente. En caso de que el texto de la medida no indique el medio por el que se rendirán cuentas, se registra “NI”.

Periodicidad (periodicidad)

Corresponde a la periodicidad del mecanismo de control. En caso de que el documento no indique explícitamente la periodicidad, se deberá registrarse “NI”.

Cuantificación de la medida (cuantificable)

Esta variable está diseñada para discernir si la medida puede ser cuantificada a partir de indicadores y es dicotómica.

- **Sí:** la medida posee indicadores.
- **No:** la medida no posee indicadores.